

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO							
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	3º	1º	6	Obligatoria							
PROFESOR(ES)			- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)									
Martín Pascual, Clotilde (cmartin@ugr.es) Grupo C y D			Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/ Facultad de CCEE Despacho B-202									
			HORARIO DE TUTORÍAS									
			<p><i>Dra. D^a. Clotilde Martín Pascual</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Día</i></th> <th><i>Hora</i></th> <th><i>Lugar</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>10,30 a 13,30 horas.</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;"><i>Facultad de CCEE Despacho B-202</i></td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>10 a 12,00 horas.</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>16,00 a 17,30 horas</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>	Lunes	10,30 a 13,30 horas.	<i>Facultad de CCEE Despacho B-202</i>	Martes
<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>										
Lunes	10,30 a 13,30 horas.	<i>Facultad de CCEE Despacho B-202</i>										
Martes	10 a 12,00 horas.											
Miércoles	16,00 a 17,30 horas											
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR									
Grado en Administración y Dirección de Empresas												
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)												
<p>La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Aunque se van a impartir los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario, además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>												
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)												
<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza y ámbito de aplicación del IRPF. 												



- Hecho imponible, exenciones y sujeto pasivo.
- Base imponible General y Base imponible Ahorro.
- Base liquidable General y Base liquidable Ahorro.
- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Deducciones en la cuota.
- Cuota diferencial: Retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados.
- Obligaciones formales.
- Impuesto sobre el Patrimonio.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES	
COMPETENCIAS INSTRUMENTALES	
G1.Ins.	Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
G2.Ins.	Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
G3.Ins.	Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
G4.Ins.	Capacidad de decisión.
G6.Ins.	Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
COMPETENCIAS INTERPERSONALES	
G7.Int.	Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
G8.Int.	Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
G9.Int.	Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
G10.Int.	Trabajo de carácter interdisciplinar.
COMPETENCIAS SISTÉMICAS	
G11.Sis.	Motivación por la calidad.
G12.Sis.	Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
G13.Sis.	Adaptación a nuevas situaciones.
G14.Sis.	Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
E1.	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
E2.	Capacidad de redactar escritos jurídicos.
E3.	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
E6.	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
E7.	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
E8.	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).



E10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía). Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección información y en la comunicación de datos.

E11. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. Adquisición de valores y principios éticos.

E12. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

E13. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

E14. Capacidad de negociación y conciliación.

E17. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS.

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL.

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: INTRODUCCIÓN.

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.



TEMA 4: IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5: IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL.

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 6: IRPF: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7: IRPF: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 8: IRPF: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 9 IRPF: CÁLCULO DEL IMPUESTO.

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10: IRPF: GESTIÓN DEL IRPF

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.



3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 11: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

- 1.- Introducción.
- 2.- Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto

TEMA 12: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

- 1.- Introducción.
- 2.- Hechos imposables y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.
- 4.- Base liquidable.
- 5.- Deuda tributaria.
- 6.- Gestión del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones 2014. Godel Impresiones Digitales SL.
- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Manual de Parte General del Derecho Tributario. Godel Impresiones Digitales SL .2012

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

La consulta de la legislación positiva vigente es imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Debe estar actualizada.

- Ley 58/2003, General Tributaria.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden EHA, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta



de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Real Decreto 1629/1992, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:

- a) Legislación tributaria actualizada;
- b) Proyectos normativos;
- c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.agenciatributaria.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:

- a) Legislación tributaria actualizada;
- b) Guías para la liquidación de impuestos;
- c) Consultas más frecuentes y
- d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.

- <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/secc-tributos.htm>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

- <http://www.oecd.org>

Página oficial de la OCDE donde se recogen:

- a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
- b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica siempre es decisión del profesor para lo que utiliza distintos métodos docentes que definen su estrategia de enseñanza y las tareas de aprendizaje sus alumnos.

El estudio de la asignatura Derecho Fiscal exige una visión principalmente práctica. Esta característica será la que marcará la pauta al aplicar los distintos métodos docentes existentes:

- Resúmenes y explicaciones de clase.

Se entregarán a los alumnos una guía o esquema de las clases a impartir por el profesor con anterioridad a la exposición de las mismas por aquél. Toda la entrega de material se hará a través de la página SWAD.

En ocasiones, el profesor utilizará proyecciones en POWER POINT, que tendrán como hilo conductor los esquemas de clase previamente suministrados, por lo que el alumno no estará obligado a copiar todas las pantallas que se proyecten, sino que los alumnos trabajarán los resúmenes durante la clase, junto con el profesor, y les servirán de guía para las explicaciones.

- Clase magistral.



El método magistral será empleado para la introducción de los distintos temas para enfocarlos desde el punto de vista del Derecho Tributario. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen las diferencias y objetivos de la norma.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. Al contrario, será necesario saber ante qué problema nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

Para conseguir una mayor profundidad en las cuestiones abordadas el alumno deberá tener presente las explicaciones de clase, el estudio y análisis de las normas de los tributos comprendidos en el programa, la interpretación de las mismas por la Administración Tributaria, y la bibliografía que se recomendada.

- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos una carpeta de la legislación que se manejará en las clases.

No obstante, una parte de la normativa a manejar durante el curso será buscada por los propios alumnos.

- Realización de prácticas.

Se realizarán las prácticas en el horario de clase. Las prácticas deberán ser resueltas en casa y se corregirán en clase.

Al finalizar cada tema, se repartirá una práctica compleja para que la elaboren en grupo fuera del horario de clase. La práctica será corregida por el profesor en la fecha señalada.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

El régimen de asistencia a clases será necesario para el seguimiento del sistema de evaluación continua. Para casos excepcionales, se podrá solicitar al profesor un régimen específico, siempre con causa justificada.

Las clases de desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. El horario de clases para el curso 2014/15 es el siguiente:

Grupo A

Día	Hora	Aula
Lunes	10,30-12,30	Consultar Guía del Grado
Martes	10,30-12,30	Consultar Guía del Grado

Grupo B

Día	Hora	Aula
Lunes	12,30-14,30	Consultar Guía del Grado
Martes	8,30-10,30	Consultar Guía del Grado

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)	Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)
---------------------	-------------------	---	--



		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	Tema 1	2	1					1	6		
Semana 2	Tema 1-2	2	1					1	6		
Semana 3	Tema 3	2	1					1	6		
Semana 4	Tema 4	2						1	5		
Semana 5	Tema 4	2	1					1	6		
Semana 6	Tema 4	2	1		1			1	6		
Semana 7	Tema 5	2	1					1	6		
Semana 8	Tema 6	2	1					1	5	1	
Semana 9	Tema 7	2	1					1	6		
Semana 10	Tema 7	2	1					1	6		
Semana 11	Tema 8	2	1					1	3	3	
Semana 12	Tema 9	2	1					1	3	3	
Semana 13	Tema 10	2	1					1	3	3	
Semana 14	Tema 11	2	1					1	6		
Semana 15	Tema 11-12	2	1					1	6		
Total horas		30	13		2			15	79	11	

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

La evaluación constará de dos partes:

- 1.- Examen final.
- 2.- Prácticas.



1.- EXAMEN FINAL.

El examen será el 80 % de la nota final de la asignatura (8 puntos). Constará de dos partes:

- Examen de la Parte General de la asignatura, que se cuantificará como el 10% de la nota final de la asignatura (1 punto). Esta prueba se realizará en la segunda semana del mes de octubre.
- Examen Final sobre los temas correspondientes al IRPF, Impuesto sobre Patrimonio e ISD, constará de una liquidación de tipo teórico-práctico, que se cuantificará como el 70% de la nota final de la asignatura (7 puntos). Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

2.-PRÁCTICAS.

En este sistema se valorarán las prácticas evaluables realizadas por el alumno. Se valorarán por el 20% de la nota final de la asignatura (2 puntos). Habrá dos prácticas. Cada una de las prácticas se valorará con un 10% de la nota final (1 punto).

Se hará un trabajo en grupo que consistirá en volcar en el programa PADRE (IRPF) un supuesto práctico. La valoración de este trabajo está incluida en el 20% anteriormente citado.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

Calendario de pruebas.

PRÁCTICAS Y EXAMENES EN CLASE

La realización de exámenes en clase y la entrega de prácticas se avisará con la suficiente antelación por el profesor en la hora de clase.

EXÁMENES OFICIALES

Convocatoria	Fecha	Hora	Aula
Ordinaria de Febrero	Consultar Guía del Grado		
Extraordinaria de Septiembre	Consultar Guía del Grado		

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se utilizará la página SWAD (<https://swad.ugr.es>). Su acceso se realiza a través de una contraseña establecida por el alumno. A fin facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

